#### **DECRETO Nº 19.613**

# LA JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO,

#### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la adecuación de normas presupuestarias del Município de Montevideo, propuesta al Poder Ejecutivo, por la Intendencia Municipal de Montevideo y elevada por ésta, al Ministerio de Économía y Finanzas, con fecha 29 de octubre de 1979, y fijanse, a partir del 1º de enero de 1980, en los corresondientes importes anuales, las distintas partidas pertenecientes a los subrubros de los Programas del Presupuesto General Municipal vigente, que se atienden con cargo a Rentas Generales, tanto para gastos de Servicios Personales como de Servicios no Personales e Inversiones.

Art. 2º — La aprobación operada de acuerdo con el artículo anterior, se supedita al cumplimiento de lo especificado en la resolución del Tri-bunal de Cuentas de la República, emitida el 27 de diciembre de 1979 (Carpeta Nº 110.198).

Art. 3º — Comuniquese. Sala de Sesiones de la JUNTA DE VECINOS

DE MONTEVIDEO, à 28 de diciembre de 1979.

Dr. J. Héctor Volpe Jordán Presidente

Antonio Villamil Farell Secretario

## RESOLUCION Nº 139.897

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, diciembre 31 de 1979.

VISTO: la modificación del Presupuesto de Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones y Recursos del Gobierno Departamental de Montevideo, para el Ejercicio 1980;

CONSIDERANDO: 1º) Que la Junta de Vecinos de Montevideo sancionó el Decreto Nº 19.613, de 28 de diciembre de 1979, previa aprobación por el Tribunal de Cuentas de la República; 2º) Que la modificación del Presupuesto precitado, fue aprobada por

decreto del Poder Ejecutivo, de 31 de diciembre de 1979, conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo 5º del Acto Institucional 3;

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 35, numeral 1º, de la Ley Orgánica Municipal; 

# EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,

### RESUELVE:

Promúlgase, publiquese, hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo, incorpórese por el Servicio de Entrada y Trámite al Registro correspondiente; comuniquese al Departamento Jurídico, a la Contaduría Germania. neral y transcribase, —con agregación de los antecedentes— al Departamento de Hacienda.

> Dr. Oscar Rachetti Intendente Municipal

Dr. Ariel Correa Vallejo Secretario General